ADENDA 1

CONTRATO 45/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA LA ANNP"
(LCO 10/2015)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante El Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal DELIPAN, con RUC 689086-5, representado por María Gloria Paredes Lambaré, con CIC 689.086, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando 651 casi Río Bermejo (Lambaré), República del Paraguay, denominada en adelante El Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato 45/2015 de la LCO 10/2015 "Contratación de Servicios para Provisión de Alimentos Terminados para la ANNP", - ID 297550 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por la presente Adenda, las partes contratantes amplían el monto del Contrato 45/2015 – correspondiente al Lote 1, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio 0279/16 del 04 de octubre de 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato 45/2015;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La Resolución 229/15 del 06 de octubre de 2015 de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas 10/15 "Contratación de Servicios para Provisión de Alimentos Terminados para la ANNP".
(f) La Resolución del Directorio 0279/16 del 04 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA QUE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO 45/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DELIPAN" correspondiente al Lote 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog	Sub Prg	Proy	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	0	280	30	1	99	20.000.000
TOTAL									20.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 297550

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 14167

4. AMPLIACIÓN DEL PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

El monto total ampliado para el Ejercicio Fiscal 2016 asciende a la suma de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones), IVA incluido.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (ART. 37 INC. 2 LEY 2051/03)

Ítem	Descripción	Cantidad	UM	Presentación	Precio unitario
1	Provisión de desayuno	1	Unidad	Unidad	10.500
2	Provisión de almuerzo	1	Unidad	unidad	18.500

Monto mínimo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones)
Monto máximo: G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

6. PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la sección III, del PBC.

8. PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La Póliza de garantía de fiel cumplimiento de esta Adenda será otorgada por el 10% (diez por ciento) del monto total ampliado. Esta Póliza deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días a partir de la fecha de la presente Adenda.

9. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los demás términos del Contrato 45/15, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ..24..días del mes de ..OCTUBRE..... del año 2016.

María Gloria Paredes Lambaré
Contratista

DigiCon
de María Gloria Paredes

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP